



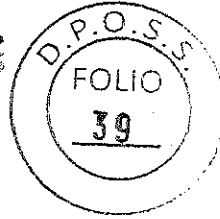
Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133, Ushuaia, Tierra del Fuego



Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 26 MAR 2024

VISTO el expediente CC-Nº 156/2024 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente del Visto se gestiona la Contratación Directa para el servicio de tareas de mantenimiento en las redes de distribución de agua potable, conexiones domiciliarias y todas las actividades de mantenimiento de redes, por roturas y/o trabajos de previsión ejecutadas por el de Área Redes de esta Dirección Provincial.

Que por Disposición DPOSS Nº 153/2024, se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 52/2024, se aprobaron las Condiciones Generales, Clausulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización Nº 52/2024.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS Nº 1370/2024 de fecha 18/03/2024, el Sr. PEREZ NAVARRO Jorge Nicolás - DNI Nº 41.721.081, presentó su cotización por los servicios indicados en el primer considerando, para el periodo comprendido entre el 01/04/2024 y hasta el 30/09/2024 cotizando la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 93/100 (\$254.599,93), lo que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 58/100 (\$-1.527.599,58.-).

Que en ese orden, tomó intervención el Gerente de Redes y el Sr. Director Provincial de este organismo, indicando continuar con la presente contratación ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que mediante Informe AJU Nº 63/2024, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la U.G.G 2608 y U.G.C 2600 del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial Nº 1.015, reglamentario Decreto Provincial Nº 674/2011, Decreto Provincial Nº 24/2015, Resolución OPC Nº 202/2020 Anexo I.2. a) y Anexo II del Decreto Provincial Nº

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

.../1/2.

188/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N°52/2024 por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 58/100 (\$ 1.527.599,58.-), para el para el servicio de tareas de mantenimiento en las redes de distribución de agua potable, conexiones domiciliarias y todas las actividades de mantenimiento de redes, por roturas y/o trabajos de previsión ejecutadas por el de Área Redes de esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 52/2024 al Sr. PEREZ NAVARRO Jorge Nicolás - DNI N° 41.721.081 para el servicio enunciado en el artículo primero, por el periodo comprendido desde el 01/04/2024 y hasta el 30/09/2024 cuyo monto mensual será de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 93/100 (\$254.599,93), lo que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 58/100 (\$ 1.527.599,58.-) quedando sujeto a la suscripción del pertinente Contrato de Locación de Servicios. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9., UGG 2608 y UGC 2600, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a realizar los ajustes presupuestarios que resultaran necesarios, posterior a la firma del respectivo Contrato de Locación de Servicios.

ARTÍCULO 5° - Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

Ing. Cristian BENEYRA
Presidente
D.P.O.S.S.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 411 / 2024.-